

DERECHO PROCESAL Y ARBITRAJE

ESPAÑA: La Reforma de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita

El pasado 21 de febrero el Consejo de Ministros aprobó el proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita que sustitura, una vez aprotado en el Parlamento, a la actual ley del año 1996. Asistimos a una nueva modificación de una norma de capital importancia en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, que se suma a las ya comentadas con anterioridad (Ley Orgánica del Poder Judicial, etc.). Y como no podía ser de otra forma, tampoco este proyecto de ley está exento de polémica. Tanto el Consejo General de la Abogacía como algunas asociaciones de jueces y fiscales han mostrado su rechazo al citado texto. Pundamentalmente, porque en él queda claro que lo ingresado a través de las tasas judiciales, a pesar de lo dicho en reiteradas ocasiones por el Ministro, no se va a destinar a la justicia gratuita. Además, baja el umbral de renta necesario en algunos supuestos, lo que hará más difícil el acceso a la asistencia jurídica gratuita para un buen número de personas. Otra cuestión polémica es la inclusión en el acceso a dicho servicio de determinadas personas y colectivos con independencia de su nivel de renta, lo que hace que dicho servicio se desvincule de su originaria función de servicio a aquellas personas con menos recursos económicos. Es probable, no obstante, que durante su trámite parlamentario se produzean cambios relevante en el articulado, por lo que probablemente el texto que finalmente se apruebe sea notablemente distinto al del proyecto de lay.



BERTRAM & RÜLAND

Abogados

Enrique Castrillo de Larreta-Azelain Abogado ecastrillo@bertramruland.com

Cámara de Comercio Alemana para España Avda. Pío XII, 26-28 | 28016 Madrid Tel: 91 353 09 38 | Fax: 91 359 12 13 | e-mail: jur@ahk.es

